

Coordinación de Investigación Escuela de Idiomas

FONDO PARA APOYAR A LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO CON LA FINANCIACIÓN DE PEQUEÑOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Términos de Referencia Convocatoria 2017
Escuela de Idiomas, Universidad de Antioquia
Aprobados por el Consejo de Escuela según Acta 949 del 26 de mayo de 2017

1. OBJETIVOS Y NATURALEZA

Esta convocatoria tiene como objetivo incentivar la formación en investigación en la Escuela de Idiomas a través de la financiación de pequeños proyectos de investigación de estudiantes de pregrado de la Escuela de Idiomas. Los proyectos podrán ser derivados o estar asociados con trabajos de grado o cursos de pregrado y podrán ser presentados por uno o varios estudiantes de pregrado, bajo la tutoría de un profesor de la dependencia.

2. MONTO

Se dispone de doce millones de pesos (\$12.000.000) anuales: seis millones (\$6.000.000) aprobados y aportados por la Vicerrectoría de Investigaciones y seis millones (\$6.000.000) aprobados y aportados por la Escuela de Idiomas.

3. CUANTÍA POR PROYECTO

Hasta dos millones de pesos (\$2.000.000) por proyecto. Se buscará apoyar proyectos de investigación de la Escuela, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos presentados en estos términos de referencia.

4. CRONOGRAMA

- Lanzamiento de la convocatoria: 1 junio de 2017
- Reunión con los interesados en participar en la convocatoria: 5 de junio de 2017
- Entrega de proyectos en la oficina 12-105: Fecha límite 17 de julio, 12:00 m
- Revisión técnica en la Coordinación de Investigaciones: 18 y 19 de julio de 2017
- Evaluación de las propuestas de parte de los jurados: 21 julio al 4 de agosto de 2017

NOTA: el proyecto debe ser evaluado al menos por un docente de la Escuela experto en el tema y por un docente externo a dicho programa

- Selección final de los proyectos y aval del Comité Técnico: 9 de agosto de 2017
- Publicación de resultados: 14 de agosto de 2017

NOTA: La Coordinación de Investigaciones y el Comité Técnico de Investigación coordinarán todo el proceso.

5. REQUISITOS

Se podrá solicitar financiación para pequeños proyectos de investigación si se cumplen los siguientes requisitos:

- a). Presentación del proyecto, la ficha técnica, el presupuesto y los avales según los modelos presentados en los anexos 1, 2, 3 y 4 y según el cronograma y las condiciones presentadas en este documento.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N°. 53-108 Bloque 12, Oficina 105
Teléfono: 219-57-97 **Correo electrónico:** investigacionyposgradosisidiomas@udea.edu.co
Medellín, Colombia

Coordinación de Investigación Escuela de Idiomas

- b) Aval escrito de un tutor que sea docente de cátedra, ocasional o vinculado. Este tutor se hará cargo de apoyar al estudiante investigador principal en los aspectos académicos y administrativos para desarrollar exitosamente el proyecto. Cuando el tutor sea un docente de cátedra, ocasional, o en período de prueba, el proyecto debe contar con el respaldo de un docente vinculado quien deberá hacerse responsable del proyecto frente a la Universidad en caso de que el estudiante no culmine exitosamente el proyecto. Si el docente tutor del proyecto es de cátedra, no recibirá un pago por esta actividad. El docente vinculado u ocasional podrá destinar horas de su plan de trabajo, previo acuerdo con su jefe inmediato.
- c) Tiempo suficiente por parte del estudiante investigador principal para terminar exitosamente el proyecto. El tiempo se verificará por medio de la constancia de matrícula la cual se debe anexar.
- d) Situación académica normal como mínimo, evidenciado en la constancia de matrícula.

6. DURACIÓN DEL PROYECTO

Hasta 12 meses.

Nota: una vez iniciado el proyecto, el Comité Técnico de Investigación podrá analizar la posibilidad de una prórroga. Sólo se podrá aprobar una prórroga de hasta tres meses a los proyectos financiados en esta convocatoria. Cualquier otra prórroga será presentada al CODI, acompañada por una justificación de fuerza mayor documentada para su verificación. En ningún caso la prórroga del CODI podrá exceder los tres meses. Los trámites de prórrogas requieren el aval del Comité Técnico de Investigación y la aprobación del Consejo de Escuela. Todos los cambios aprobados deben ser notificados a la Vicerrectoría de Investigación.

7. RUBROS FINANCIABLES

Los siguientes son los rubros que se pueden financiar con los recursos asignados por el Fondo:

- a) Viajes o pasantías
Podrán sufragarse las inscripciones a eventos o pasantías siempre y cuando se cumplan las dos condiciones siguientes: (1) La participación está contemplada en los compromisos del proyecto; (2) Se participa con ponencia o póster en el evento en cuestión.
- b) La Escuela de Idiomas podrá apoyar a los investigadores principales y co-investigadores en su asistencia a eventos académicos a través de la política de apoyo financiero para profesores, empleados administrativos y estudiantes. Además, los estudiantes tendrán la posibilidad de solicitar apoyo en los diferentes fondos creados por la Universidad.
- c) Material fungible
- d) Equipos: los estudiantes podrán incluir la compra de equipos dentro de su presupuesto, siempre y cuando estos sean necesarios para el desarrollo del proyecto. Una vez culmine el proyecto, los equipos serán entregados al Comité Técnico, el cual definirá su destinación final según las necesidades de la dependencia.
- e) Trabajo de campo
- f) Software
- g) Publicaciones
- h) Bibliografía

Coordinación de Investigación Escuela de Idiomas

Nota: El pago de personal no se aceptará como un rubro financiable.

8. CAMBIOS DE RUBRO:

En el curso del desarrollo del proyecto, el Comité Técnico de Investigación será el que presentará avales al Consejo de Escuela de los cambios de rubro debidamente justificados. Toda solicitud relacionada con ejecución o cambios de rubros debe estar autorizada mediante firma del tutor y el docente responsable administrativamente del proyecto.

9. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN FINAL DE PROYECTOS

La calificación de parte de los jurados será de cero a cien puntos. Además, en la selección final, el Comité Técnico de Investigación asignará unos puntajes adicionales, así:

- a) Hasta dos puntos adicionales por participación del estudiante investigador principal en eventos académicos, semilleros, y proyectos que demuestren el interés previo del estudiante en la investigación, evidenciada en su hoja de vida y certificada por medio de constancias, diplomas u otros soportes.
- b) Hasta dos puntos adicionales por proyectos presentados por un grupo de estudiantes. En caso de empate en los puntajes obtenidos, se dará prioridad a los estudiantes que no hayan recibido recursos en convocatorias anteriores de pequeños proyectos de estudiantes.

10. INVESTIGADORES PRINCIPALES

Pueden ser investigadores principales los estudiantes de pregrado de la Escuela que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Estar oficialmente matriculado en un programa de pregrado de la Escuela de Idiomas, con 14 créditos o más.

NOTA: Los estudiantes activos de la Universidad que no están matriculados en ninguno de los pregrados de la Escuela de Idiomas y que cumplan con todos los requisitos en esta convocatoria, podrán participar como co-investigadores.

- b) No haber perdido más del 5% de los créditos cursados durante su vida académica en la Universidad; no obstante, para este cálculo debe tenerse en cuenta que una matrícula sobresaliente suprime una materia perdida.
- c) Haber obtenido en el semestre inmediatamente anterior un promedio crédito de mínimo 3,7 según debe constar en la hoja de vida académica del estudiante.

NOTA: El docente vinculado que respalda el proyecto deberá aparecer como responsable administrativo del manejo de recursos financieros y físicos. Su participación en el proyecto como responsable administrativo no originará ninguna clase de propiedad intelectual sobre los resultados obtenidos, lo cual constará en el Acta de Inicio. En caso de que existiera el acompañamiento de un profesor durante la formulación y ejecución del proyecto, quedará consignado en el acta de Inicio, de acuerdo con el Estatuto de Propiedad Intelectual (Resolución Rectoral 21231 del 5 de agosto de 2005).

Coordinación de Investigación Escuela de Idiomas

11. LIMITACIONES

- a) Un estudiante no podrá participar en más de un proyecto en esta convocatoria (sea como investigador principal o como co-investigador).
- b) Para poder iniciar un proyecto de investigación financiado por esta convocatoria, el estudiante investigador principal no podrá estar ejecutando ningún proyecto de investigación apoyado por el CODI o por la Escuela de Idiomas, sea como investigador principal, como co-investigador o como estudiante en formación.
- c) Un docente tutor no podrá apoyar un proyecto nuevo de esta naturaleza hasta que el acta de finalización de los proyectos anteriores asumidos en este tipo de convocatorias haya sido aprobada.

12. COMPROMISOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los participantes de los proyectos aprobados se comprometerán a cumplir con los siguientes compromisos:

- a) Acta de inicio del proyecto, según el Estatuto de Propiedad Intelectual (Resolución Rectoral 21231 del 5 de agosto de 2005).
- b) Informe parcial de tipo académico y administrativo cuando haya transcurrido la mitad del plazo, según lo consignado en el cronograma del proyecto. En este, el estudiante informará al Comité Técnico de Investigación sobre los avances del proyecto en el formato suministrado por la Escuela de Idiomas para tal fin.
- c) Informe académico final ante el Comité Técnico de Investigación resumiendo los resultados del proyecto y las conclusiones en un formato que será suministrado por la Coordinación de Investigación de la Escuela de Idiomas. Este informe deberá contar con:
 - Aval del tutor
 - Aval del Comité Técnico de Investigación
 - Aprobación del Consejo de Escuela
- d) Divulgación a la comunidad universitaria en alguno de los eventos organizados por la Escuela.
- e) Acta de finalización del proyecto, firmada por la Dirección de la Escuela de Idiomas.
- f) El docente que respalda el proyecto de investigación se hará responsable ante el Comité Técnico de Investigación de la finalización de dicho proyecto, antes de que el estudiante se gradúe.

El estudiante que no cumpla con los compromisos adquiridos en esta convocatoria tendrá una anotación en su hoja de vida académica y tendrá que reintegrar el dinero ejecutado. El tutor que no cumpla con sus compromisos adquiridos no obtendrá el aval para presentarse a otras convocatorias en el CODI.

13. TRÁMITE DE LOS PROYECTOS

- a) Documentación que debe presentarse a la Secretaría de la oficina de Investigación y Posgrados de la Escuela de Idiomas en formato digital e impreso:
 - Carta de presentación del proyecto según el Anexo 1
 - Ficha técnica de máximo seis páginas según el Anexo 2
 - Datos básicos de quienes desarrollarán el proyecto según el Anexo 3
 - Presupuesto del proyecto según el Anexo 4

Ciudad Universitaria: Calle 67 N°. 53-108 Bloque 12, Oficina 105
Teléfono: 219-57-97 **Correo electrónico:** investigacionyposgradosidiomas@udea.edu.co
Medellín, Colombia

Coordinación de Investigación Escuela de Idiomas

- Hoja de vida del estudiante investigador principal con sus documentos de soporte.

b) Plazo para la iniciación del proyecto

El Acta de inicio debe suscribirse máximo 30 días calendario, a partir de la publicación de los resultados por parte de la Escuela de Idiomas. Una vez aprobado un proyecto por el Consejo de Escuela, se hará el desembolso de los recursos aprobados por la Vicerrectoría de Investigaciones, mediante transferencia intra-universitaria.

14. CARACTERÍSTICAS DE LA FICHA TÉCNICA:

- Extensión máxima: 6 páginas más anexos.
- Tipo de letra: Calibri
- Tamaño: 12 puntos
- Márgenes: 2,5 centímetros por cada lado.
- Espaciado: 1,15
- Lengua: La propuesta puede estar escrita en español, inglés o francés.